

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### SECCIÓN SEGUNDA

#### Secretaría del señor Abizanda Chordi

Por el Procurador don Fernando Ruiz de Velasco, en nombre y representación de doña María Helena Méndez Leite Serrano, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Segunda, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros de fecha 21-5-1999, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que ha sido admitido a trámite por providencia del día de hoy, y figura registrado con el número 1/283/99.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 4 de octubre de 1999.—42.314.

##### SECCIÓN TERCERA

#### Secretaría del señor Barrio Pelegrini

Por la Procuradora doña María del Carmen Honderza Ugedo, en nombre y representación de Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Barcelona, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 995/1999, sobre modificación de Estatutos del Consejo General y Colegios Oficiales de Agentes y Comisionistas de Aduanas, que ha sido admitido a trámite por providencia de fecha 7-10-1999, y figura registrado con el número 1/315/99.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 7 de octubre de 1999.—42.315.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

##### Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 01/000058/1996,

promovido a instancia de «Vigilancia y Protección Bahía, Sociedad Limitada», contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 3-7-1992, sobre sanción.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución recaída en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Ha lugar a la súplica. Se tienen por apartados al Letrado y Procurador de la recurrente. Requiérase a esta parte para que en el plazo de diez días improrrogables se persone con nueva representación técnica, y caso de no hacerlo, archive definitivamente.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de octubre de 1999.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—42.312.

##### Sección Primera

##### Edicto

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 01/0001.758/1996, promovido a instancia de doña Natalia Atamas Vasiliévna, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-5-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo,

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución recaída en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de doña Natalia Atamas Vasiliévna, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes, devuélvase el expediente administrativo al Ministerio de origen y notifíquese esta resolución por edicto.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de octubre de 1999.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—42.307.

##### Sección Primera

##### Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 01/1.282/1994, promovido a instancia de don Enrique Enzo Pérez Urbina, representado por la Procuradora doña Marta López Barreda, contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 14-12-1993, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la diligencia de ordenación de fecha 14-6-1999, recaída en estos autos, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Visto el estado de las presentes actuaciones, y siendo firme el Auto de fecha 10-2-1999, por el que se condena al pago de la tasación de costas a la parte actora, póngase en conocimiento de la Procuradora doña Marta López Barreda, en nombre

y representación de don Enrique Renzo Pérez Urbina, que el importe de la tasación de costas asciende a la cantidad de 100.000 pesetas, y que debe ser ingresado a favor del Tesoro Público por cualquier medio de pago, en la cuenta corriente número 6666, abierta a nombre de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado en la oficina número 0915 de la calle Goya, número 15, de Madrid, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Concepto: Minuta del Abogado del Estado, indicando el número del recurso contencioso-administrativo.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de octubre de 1999.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—42.311.

##### Sección Primera

##### Edicto

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/142/97, promovido a instancia de don Amen Osawe, contra Resolución del Ministerio del Interior, de fecha 18 de septiembre de 1996, sobre denegación de asilo y refugio, se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la diligencia de ordenación, de 8 de octubre de 1998, recaída en estos autos, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Dada cuenta; el escrito de la Letrada doña María Elena García Cazorla, únase al recurso de su razón y, visto su contenido, se tiene por renunciada dicha Letrada en la defensa y representación del recurrente, don Amen Osawe, y requiérase al mismo a fin de que en el término de diez días se persone en forma con Letrado, con poder al efecto, o Procurador y Letrado o bien los solicite del turno de oficio, y verificado se acordará, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de octubre de 1999.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—42.572.

##### Sección Primera

##### Edicto

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/442/97, promovido a instancia de don Agustine Sarpong, contra Resolución del Ministerio del Interior, de fecha 15 de enero de 1997, sobre denegación de asilo y refugio, se ordena la publicación del presente edicto (de oficio), para que tenga lugar la notificación de la propuesta de providencia, de fecha 9 de febrero de 1998, recaída en estos autos, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Dada cuenta. Por recibido escrito de la Letrada doña María Elena García Cazorla, únase. Se tiene por apartada a dicha Letrada de la defensa y repre-

sentación del recurrente y, al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional, requiérase a don Agustine Sarpong, a fin de que en el plazo de diez días aporte poder original que acredite su representación o bien solicite Letrado y Procurador del turno de oficio, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de octubre de 1999.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—42.579.

#### Sección Primera

En el recurso contencioso-administrativo que tramita esta Sala, con el número 652/1997, promovido a instancia de don Carlos Fernández Gil, contra Resolución del Ministerio del Interior, de fecha 14 de enero de 1997, sobre sanción de multa y retirada de carné, se ordena la publicación del presente edicto (de oficio), para que tenga lugar la notificación de la providencia, de fecha 24 de junio de 1999, recaída en estos autos, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Dada cuenta, visto el contenido de la anterior diligencia, se declara firme la sentencia dictada en el presente recurso. Para que se lleve a puro y debido efecto lo en ella acordado, se adopten las resoluciones que procedan y se practique cuanto exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, remítase testimonio de la misma con atenta comunicación al Ministerio del Interior, devolviendo al mismo tiempo el expediente administrativo, solicitando acuse de recibo. La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la Sala, en el plazo de cinco días.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de octubre de 1999.—El Secretario.—42.575.

#### Sección Segunda

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por doña Carmen Gómez Díaz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio, recurso al que ha correspondido el número 02/0000537/1999, de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 31 de mayo de 1999.—El Secretario.—42.587.

#### Sección Tercera

##### Edicto

Doña María Isabel Lachen Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: En esta Sección de mi cargo se tramita recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.594/1994, a instancia de don José Pedro García-Trelles y Dadín que, con fecha 21-5-1999, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

«La Sala, por ante mí, el Secretario/a, acuerda: Se declara caducado de oficio el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Pedro García-Trelles y Dadín, y una vez firme esta resolución, con testimonio de la misma, devuélvase el expediente administrativo al Ministerio de Justicia

e Interior, interesando el oportuno acuse de recibo, archivándose después las actuaciones previa su anotación en el libro de Registro.»

Y para que sirva de notificación a don José Pedro García-Trelles y Dadín, cuyo último domicilio conocido es calle Mercedes de la Cadiniere, número 30, de Pozuelo de Alarcón, al que se advierte que contra la referida resolución, que no es firme, cabe interponer recurso de súplica ante esta Sala en el término de cinco días, expido el presente en Madrid a 7 de octubre de 1999.—La Secretaria, María Isabel Lachen Ibort.—42.313.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Óscar Enrique Carrasco Bejarano, se ha formulado ampliación recurso contencioso-administrativo, contra Resolución presunta desestimatoria del excelentísimo señor Secretario de Estado de Justicia del recurso administrativo ordinario, interpuesto contra el Acuerdo de 10 de diciembre de 1998, del Tribunal Calificador Único del turno libre de las pruebas selectiva para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración (convocatoria de 17 de noviembre de 1997), del Ministerio de Justicia, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 96/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo al artículo 47, en relación con el 21 y 22, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de octubre de 1999.—El Secretario.—42.585.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Concepción Arce Fernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, de fecha 30 de abril de 1998, sobre denegación de solicitud de integración en la Escala Administrativa de los Organismos Autónomos, al que ha correspondido el número 06/0000713/1999, de la Sección Sexta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

El presente anuncio es gratuito por regirse por la antigua Ley de la Jurisdicción.

Madrid, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario.—42.582.

#### Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 1.365/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codeemandados en el indicado recurso.

Madrid, 11 de octubre de 1999.—42.316.

#### Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre tarifas portuarias T-3, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 1.366/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso.

Madrid, 11 de octubre de 1999.—El Secretario.—42.308.

#### Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por doña Mariama Balde y otros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, recurso al que ha correspondido el número 08/0001.401/1998 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de octubre de 1999.—El Secretario.—42.309.

#### Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don Mohammad Shahid Chaudry se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Interior, recurso al que ha correspondido el número 08/0001.572/1998 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y el 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de octubre de 1999.—42.310.

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### LEÓN

##### Edicto

Don José Santamarta Sanz, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de León,

Hago saber: Que en esta Sección y bajo el número 29/1997 se tramita ejecutoria dimanante del procedimiento del Tribunal del Jurado número 1/1997, contra don Vivencio Garrido Aller y en ejecución de sentencia se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más adelante se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 11 de enero de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de esta Sección Segunda.